## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4243 - Decreto Nº 142 AMPLIACION DE ESCUELA № 410 DEL DISTRITO AMANAO EN EL DEPARTAMENTO **ANDALGALA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la ampliación del edificio donde funciona la Escuela Provincial Nº 410 del Distrito Amanao en el Departamento Andalgalá.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de los Organismos competentes de su jurisdicción, deberá adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Ley, ajustando las modificaciones del anteproyecto consignado en el plano y presupuesto agregados como Anexos I y II, que pasan a formar parte de la misma.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:24

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*